

BUIN, 18 ABR 2024

**DECRETO ALCALDICO N° 1434 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 801 del día 01 de abril de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **José Gilmar Vizcarra Venegas** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 107, perteneciente a José Gilmar Vizcarra Venegas de fecha 26 de marzo 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a José Gilmar Vizcarra Venegas.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de José Gilmar Vizcarra Venegas.
- ② Receta Médica a nombre de José Vizcarra Venegas emitida por Dr. Rodrigo Altamirano, Instituto Nacional del Tórax.
- ② Informe Médico a nombre de José Gilmar Vizcarra Venegas emitida por Dr. Hernán Daniel Rodríguez, Hospital San Luis de Buin y Paine del día 20 de marzo 2024.
- ② Cotización N°322 a nombre de José Vizcarra Venegas emitida por Corporación de Desarrollo Social de Buin del día 25 de marzo 2024.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de José Gilmar Vizcarra Venegas emitido por AFP ProVida del día 27 de febrero 2024
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Nataly Francisca Vizarra Muñoz emitido por AFP ProVida del día 04 de marzo 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 657, de fecha 04 de abril de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

#### DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 129.195.- (Ciento veintinueve mil ciento noventa y cinco pesos) a Corporación de Desarrollo Social de Buin, Rut 70.934.900-7 en beneficio a Don José Gilmar Vizcarra Venegas Cédula de Identidad N° Para la compra de medicamento.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss. agc.  
*DISTRIBUCION:*  
- Control  
- D.A.P.  
- DIDECC  
- Archivo SECMU

